

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso ejecutivo singular promovido por **MARINELSI FONSECA JAIMES** contra **GUSTAVO SANCHEZ VILORIA**.

RADICADO: 47.268.40.89.001.2018.00184.00

En atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales elevada por la parte demandada, el Juzgado no accede a la misma toda vez que revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia éstos no se encuentran en la cuenta de esta Agencia Judicial.

Sin embargo, teniendo en cuenta que en anterior oportunidad fueron consignados depósitos judiciales en la cuenta del Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca – Magdalena en favor del presente proceso, se ORDENA oficiar a dicho Despacho Judicial para que en el evento de que existan depósitos judiciales consignados en esa Agencia Judicial constituidos a favor del presente proceso, realicen la inmediata conversión, informándole que la radicación actual del juicio en este Despacho es la 47.268.40.89.00.2018.00184.00.

Notifíquese y cúmplase


YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada a través de estado No. 11 de fecha 06 ABRIL 2021.


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario